

Legislación Nacional

DECRETO 2150/1992BOLSAS Y MERCADOSMercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Santa Fe S.A.
Funcionamiento. Autorización del 23/11/1992; publ. 26/11/1992Visto el expte. 175/92 del registro de la Comisión Nacional de Valores, en el cual el Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Santa Fe Sociedad Anónima solicita autorización para funcionar como mercado de valores en los términos del art. 28 de la ley 17811, yConsiderando:Que dicho mercado se constituyó el 14 de febrero de 1992 y sus estatutos fueron aprobados por resolución 124 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe del 30 de marzo de 1992, e inscriptos bajo el 725 al folio 369 del libro 6 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe en fecha 28 de mayo de 1992.Que de los análisis efectuados por la Comisión Nacional de Valores surge que la entidad ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en los caps. III y IV de la ley 17811 .Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la ley 17811.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Autorízase el funcionamiento del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Santa Fe Sociedad Anónima como mercado de valores, en los términos del art. 28 de la ley 17811.Art. 2.– Comuníquese, etc.Menem – Cavallo – Díaz